

Jauditag, Auditores y Asesores Gerenciales

www.Jauditag-ec.com

Informe del Comisario

31 de diciembre del 2015



Jauditag

CEGLASCORP S.A.

**INFORME DE PROCEDIMIENTOS CON
RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DEL
ART. 279 DE LA LEY DE COMPAÑÍAS.**

31 DE DICIEMBRE DEL 2015

INDICE

Informe del Comisario

Abreviaturas usadas:

US\$ - Dólar estadounidense

NIIF para PyMEs - Normas Internacionales de Información Financiera para
Pequeñas y Medianas Entidades

Compañía - Ceglascorp S.A.

INFORME DEL COMISARIO INDEPENDIENTE

A los accionistas de:

Ceglascorp S.A.

Guayaquil, 5 de abril del 2016

1. Se ha aplicado los procedimientos detallados más adelante, con base al requerimiento de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, sobre asistir a Ceglascorp S.A., en el cumplimiento de la presentación de este informe ante dicha Superintendencia, de acuerdo con lo establecido en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Responsabilidad de la Administración sobre los estados financieros

2. La Administración de Ceglascorp S.A., es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PyMEs), y del control interno necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de distorsiones significativas, debido a fraude o error.

Responsabilidad del Comisario

3. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros, basados en los procedimientos detallados en el numeral 4 siguiente. Mediante lineamientos de las Normas Internacionales de Auditoría, sobre servicios con fines específicos, se han diseñado procedimientos de revisión, los cuales tienen por objetivo, obtener certeza razonable de que los estados financieros no están afectados por distorsiones significativas. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del Comisario e incluyen nuestras atribuciones y obligaciones, de acuerdo al Art. 279 de la Ley de Compañías.

Cabe aclarar que, si hubiéramos llevado a cabo procedimientos adicionales, otros asuntos podrían haber llamado nuestra atención, los cuales habrían sido informados a ustedes y a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

A los accionistas de
Ceglascorp S.A.
Guayaquil, 5 de abril del 2016

Procedimientos de revisión

4. Los procedimientos aplicados se presentan a continuación:
 - 4.1. Obtener evidencia sobre la razonabilidad de los principales componentes de los estados financieros de Ceglascorp S.A., los cuales comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre del 2015 y el estado de resultado, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha;
 - 4.2. Verificar que los estados financieros, han sido preparados y presentados de acuerdo con NIIF para PyMEs, vigentes;
 - 4.3. Verificar con los asesores legales de la Compañía, si los Administradores han dado cumplimiento a: las normas legales (*Ley de Compañías, Ley de Seguridad Social, Código del Trabajo, Código Civil, Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, entre otros cuerpos legales relacionados*), estatutarias y reglamentarias, y de las resoluciones de la Junta General de Accionistas;
 - 4.4. Verificar que el libro de Actas de Junta General y el de Acciones y Accionistas, se encuentran de acuerdo a las disposiciones legales pertinentes;
 - 4.5. Verificar que la Compañía, ha diseñado un sistema de control interno adecuado para sus actividades operativas; y,
 - 4.6. Verificar si entre el 31 de diciembre del 2015 y la fecha de emisión de los estados financieros de Ceglascorp S.A., existen eventos, que en nuestra opinión, puedan afectar significativamente dichos estados financieros o que requieran revelaciones.

Opinión

5. En mi opinión, basada en la realización de los procedimientos contemplados en el numeral 4, los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de Ceglascorp S.A. al 31 de diciembre del 2015, el resultado de sus operaciones, los cambios en el patrimonio y los flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Guayaquil, 5 de abril del 2016


Lavayen Vera Andrés, Comisario

Jauditag, Auditores y Asesores Gerenciales